



RADICACIÓN No. 00190 - 2015

Proceso: VERBAL -

Demandante: EDWIN VERGARA MEZA Y OTROS

Demandado: SALUDCOOP EPS Y OTROS

**Decisión: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA**

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, ipara el señalamiento de fecha para audiencia.

Barranquilla, AGOSTO 20 de 2020

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

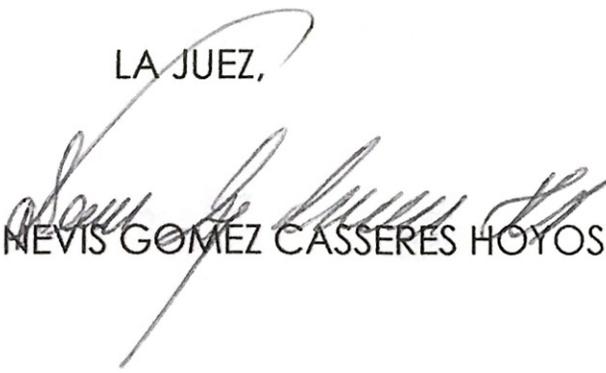
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA AGOSTO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Revisada la presente demanda VERBAL, se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de fecha para audiencia de que trata el ART. 372 y 373 del CGP, razón por la cual este despacho procede a señalar el día 30 de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a las 8.30 A.M.

Comuniquesele esta decisión a las partes a través de los medios electrónicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

  
NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.

